ADENDA N.º 01/2025
CONTRATO MH N.º 44/2022
SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL – ID N.º 410.735, CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2022 PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Gerente General, Señor **HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N.º 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.E.F. N.º 154/2024 de fecha 23 de marzo de 2024, con domicilio en Mariscal López N.º 1699 e/ Rca. Dominicana, por una parte y por la otra la firma **CRITERION S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Aviadores del Chaco N.º 2581- Asunción, representada para este acto por el Señor **ANDRÉS FERÁNDEZ SOLANO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N.º 1.432.812, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º 80055474-4, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N.º 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según **RESOLUCIÓN MEF/GG N.º 146/2025** de fecha 04 de julio de 2025. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 19 de octubre de 2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2022 – SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N.º 410.735**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA. N.º 215 de fecha 22 de setiembre de 2022.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la vigencia de Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
"Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo por las partes y hasta el 31 de diciembre de 2026".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CONTRATO MH N.º 44/2022 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".**

GERENCIA GENERAL

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N.º 44/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha y hora descrita en la firma cualificada.

ANDRES FERNANDEZ SOLANO LOPEZ

Firmado digitalmente por ANDRES FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
Fecha: 2025.07.11 14:19:24 -03'00'

ANDRÉS FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ
PRESIDENTE
CRITERION S.A.

Firmado digitalmente por:
HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
Gerente General
Ministerio de Economía y Finanzas

HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS